



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 31 de Diciembre de 2018

Tomo III

Número 24 Ordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

1. DECRETO NÚMERO: 276 POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 1º, EN EL CONCEPTO DE FINANCIAMIENTOS, PRECISANDO EN LA CLASE 1 DEL TIPO 01, DENOMINADO ENDEUDAMIENTO INTERNO DEL RUBRO 0 DENOMINADO INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS, ASÍ COMO EL TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, TODOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----- Pag. 4
2. DECRETO NÚMERO: 277 POR EL QUE S E EXPEDIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BACALAR, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.--- Pag. 7
3. DECRETO NÚMERO: 278 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----- Pag. 40
4. DECRETO NÚMERO: 279 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----
----- Pag. 65
5. DECRETO NÚMERO: 280 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.-----
----- Pag. 101
6. DECRETO NÚMERO: 281 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.-----
Pag. 124

continua pag. 2

7. DECRETO NÚMERO: 282 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----- Pag. 163
8. DECRETO NÚMERO: 283 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----- Pag. 185
9. DECRETO NÚMERO: 284 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----- Pag. 215
10. DECRETO NÚMERO: 286 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TULUM, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----- Pag. 239
11. DECRETO NÚMERO: 287 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.--- Pag. 263
12. DECRETO NÚMERO: 288 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----- Pag. 277
13. DECRETO NÚMERO: 289 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.----- Pag. 313
14. DECRETO NÚMERO: 290 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----- Pag. 442
15. DECRETO NÚMERO: 291 POR EL QUE SE DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.----- Pag. 474
16. DECRETO NÚMERO: 292 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.----- Pag. 493
17. DECRETO NÚMERO: 293 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL HOSPEDAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.----- Pag. 729
18. DECRETO NÚMERO: 294 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.----- Pag.736
19. DECRETO NÚMERO: 295 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.----- Pag. 796
20. DECRETO NÚMERO: 296 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----- Pag. 811

continua pag. 3

Diciembre 31 de 2018

21. DECRETO NÚMERO: 297 POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----- Pag. 837

22. ELECCIÓN A LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.----- Pag. 893

23. SE EMITE Y COMUNICA NOMBRAMIENTO COMO NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 83, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.----- Pag. 894

24. INICIO DE FUNCIONES COMO NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NÚMERO 15 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.----- Pag. 895

25. CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONDOMINIO ALEGRO.----- Pag. 896

26. ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE USO O TENENCIA VEHICULAR Y DIVERSOS DERECHOS VIGENTES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----- Pag. 897

27. ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL C. OSIRIS AGAPITO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XX, 11 FRACCIÓN XVIII Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.----- Pag. 915



- III. En el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, están previstas las erogaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). La distribución y aplicación de los recursos se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y este Decreto, y
- IV. Se prevé un monto de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) para el Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

ARTÍCULO 15. Las erogaciones previstas para el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo importan la cantidad de \$653,163,066.00 (Seiscientos cincuenta y tres millones ciento sesenta y tres mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), las cuales incluyen recursos destinados para la Auditoría Superior del Estado por la cantidad de \$184,304,608.00 (Ciento ochenta y cuatro millones trescientos cuatro mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 16. Las erogaciones previstas para el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo importan la cantidad de \$685,035,576.00 (Seiscientos ochenta y cinco millones treinta y cinco mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO 17. Las erogaciones previstas para los Órganos Autónomos importan la cantidad de \$1,213,107,596.00 (Mil doscientos trece millones ciento siete mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.). La distribución y ejercicio de sus recursos se realizará de acuerdo a la normatividad que la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado señale, así como las demás disposiciones que le sean aplicables. Estas erogaciones se distribuyen de la siguiente manera:



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL RAMO GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LOS ORGANOS AUTÓNOMOS	
Órgano Autónomo	Importe
Instituto Electoral de Quintana Roo	290,755,173.00
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	67,601,012.00
Tribunal Electoral de Quintana Roo	36,728,601.00
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	45,047,561.00
Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	737,975,249.00
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	35,000,000.00

ARTÍCULO 18. Las erogaciones previstas para el Ramo General de Inversión Pública importan la cantidad de \$1,594,016,037.00 (Mil quinientos noventa y cuatro millones dieciséis mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.).

En este concepto se encuentran previstos los recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), de Aportaciones Múltiples (FAM) en sus componentes de Infraestructura Básica, Infraestructura Media, e Infraestructura Superior, de Aportaciones Especiales y Recursos Extraordinarios, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF).

Las erogaciones previstas en el Ramo General de Inversión Pública se ejercerán a través de las diferentes modalidades, en los términos de la legislación y normatividad aplicables, así como también en el cumplimiento de convenios establecidos con los Gobiernos Federal y Municipal.